

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.220/15

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 14 DE VALENCIA

#### E D I C T O

MARÍA PIEDAD RUBIO FERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 14 DE LOS DE Valencia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos DESPIDO/CESES EN GENERAL - 000045/2015 a instancias de EULALIO BLASCO MALARA contra SERVICIO AVANZADO DE REPARACIÓN DE LEVANTE SL y FOGASA en el que, por medio del presente se cita a SERVICIO AVANZADO DE REPARACIÓN DE LEVANTE SL, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Valencia, Ciudad de la Justicia, Avda del Saler nº 14, -SALA 6- al objeto de celebrar sucesivamente los actos de conciliación y juicio e interrogatorio y en caso de no comparecer podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la Sentencia los hechos a que se refieren las preguntas, estándose señalado el día 12/ENERO/2016 A LAS 11'45 horas. Requiérase al demandado para que comparezca personalmente al acto de juicio a fin de practicar la prueba de interrogatorio de las parte, advirtiéndole que, de no comparecer sin justa causa, podrán reconocerse como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas. En el supuesto de que no haya intervenido personalmente en los hechos litigiosos, se admitirá que el interrogatorio sea respondido en todo o en parte por un tercero que conozca personalmente de los mismos, siempre que el tercero se encuentre a disposición del juez en ese momento, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

En Valencia, a treinta y uno de marzo de dos mil quince.

La Secretaria, *llegible*.